



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 145/2008, de 25 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Caja Rural de Extremadura. (2008040162)*

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

La Caja Rural de Extremadura es una entidad financiera con marcada vocación extremeña. Heredera directa de las cooperativas de crédito surgidas en la provincia de Badajoz a principios del siglo XX —la primera de ellas fundada en Fuente de Cantos en noviembre de 1905—, se constituyó en 1951, aunque empezó a ser operativa en 1972. Es, por tanto, una entidad que alcanzó su madurez en los años 90 del siglo pasado, y que hoy goza de una gran implantación a lo largo y ancho de la geografía extremeña.

Su compromiso inversor hacia los sectores más sensibles de la economía extremeña ha convertido a la Caja Rural de Extremadura en uno más de los artífices del desarrollo económico de Extremadura. Volcada inicialmente en el apoyo al sector primario —germen de su actividad actual—, ha desarrollado con el tiempo propuestas de participación en la financiación de proyectos de todo tipo de ámbitos que aportan valor añadido a la economía regional.

Hoy en día, Caja Rural de Extremadura hace realidad la máxima que rige su labor social —"Que nada nos sea ajeno"— a través de las numerosas acciones que desarrolla en ámbitos como la formación, la información, la divulgación, la participación en ferias, congresos y certámenes regionales, la promoción social y cooperativa, la promoción cultural, la educación, la juventud, el deporte, entre otras muchas manifestaciones mediante las que lleva a cabo la redistribución de beneficios.

Por su contribución al desarrollo económico de la Región, por su compromiso inversor respecto a las empresas extremeñas, así como por su promoción de todo lo extremeño, la Caja Rural de Extremadura se ha hecho merecedora de obtener el más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2008,

D I S P O N G O :

#### **Artículo único.**

Conceder la Medalla de Extremadura a la Caja Rural de Extremadura.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •